



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 130 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 FEB. 2011

VISTO: El Informe N° 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 211933-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 002-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 123-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 026-2011-GOB.REG.HVCA-GRDE/SG-PICI, el Informe N° 03-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI-dapr, el Memorando N° 016-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Informe N° 443-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE/SGPICI, sobre aprobación del POA 2011 del Proyecto: “Capacitación y Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Productividad de la Avena en Grano, en Distritos de Mayor Producción de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

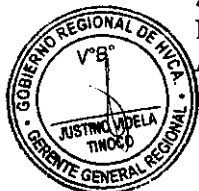
Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha presentado el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto “Capacitación y Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Productividad de la Avena en Grano, en Distritos de Mayor Producción de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja”, cuyo monto de inversión es de S/. 225,481.00 (Doscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno y 00/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo mejorar la productividad de la avena en grano en el departamento de Huancavelica;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2011, cuenta con el informe técnico elaborado por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (Informe N° 03-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI-dapr), como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación y opinión favorable, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, asimismo, la revisión del citado POA con código SNIP N° 72375 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 002-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 000 130 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 FEB. 2011

Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto “Capacitación y Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Productividad de la Avena en Grano, en Distritos de Mayor Producción de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampá y Tayacaja”, con un presupuesto de S/. 225,481.00 (Doscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Justino Videla Tinoco

JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

